



**LIBRO GENEALOGICO TCE**  
**Documento C**  
www.teckelclub.es

**PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE SANGRE Y ENVIO DE MUESTRAS AL  
LABORATORIO DE REFERENCIA, INTEGRA LABORATORIOS**

1. Ingreso de 38 euros + IVA( **44,08 EUROS**) en la cuenta bancaria de **INTEGRA LABORATORIOS**

**00815234140001032814**

Indicar en el concepto de transferencia el nombre del  
Teckel(según LOE) al que se solicita la huella genética.

Para consultas o información preguntar por la Srta Eva  
En los telefonos: 902112551 o 927578123

2. Envío de **Documento B** a INTEGRA LABORATORIOS.
3. INTEGRA LABORATORIOS enviará sobre con tubos recolectores de sangre a veterinario o Clínica Veterinaria reflejado en el **Documento B**.
4. Una vez obtenido el sobre con los tubos recolectores en la Clínica solicitada por el propietario, deberá el veterinario realizar la identificación del citado animal antes de realizar la extracción sanguínea y cumplimentar el **Documento A**
5. El veterinario identificara los tubos recolectores con el número de microchip y adjuntará en el sobre el Documento B, el cual debe de estar firmado y sellado por el colegiado veterinario.
6. Se adjuntará en el citado sobre fotocopia del pedigrí, no aceptándose Justificante de LOE.
7. Se avisará telefónicamente a INTEGRA LABORATORIOS para que proceda a la recogida del citado sobre.
8. INTEGRA LABORATORIOS remitirá por correo a la dirección del propietario que figure en el Documento B y deberá ser coincidente con el titular de la carta genealógica.
9. Si el nombre del propietario no es coincidente con el titular de la carta genealógica no se enviarán los citados resultados y se pondrá en conocimiento de la Directiva del TCE, que tomará las medidas oportunas.
10. No habrá plazos para entrega de resultados no siendo este superior a un mes.
11. Aquellos que deseen remitir y recibir los resultados en un plazo inferior a 10 días, deberán pagar 25 euros más la tasa correspondiente de 38 euros.
12. Aquellos que estén en posesión de la huella genética con anterioridad por los medios que expone y autoriza el programa de cría del TCE, deberán remitir fotocopia de la misma junto a fotocopia de carta genealógica a la Secretaría del TCE, tal y como expone el Programa de Cría en su apartado de "Reproductores Calificados:"

Fdo. Luis Feijoo Viñas  
Veterinario  
Vocal de Cría del TCE